



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00453392- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00453392- -UNC-ME#FCC, por el cual Rocío Milena Fernández Brizuela, DNI 33.012.212, estudiante de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, solicita se reconozca como equivalencia externa la asignatura Teoría de la Argumentación de la ELYCD.

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la carrera por Acta N°3 el día 21 de agosto de 2025 tomó conocimiento de la solicitud presentada por la estudiante y resolvió aprobar la solicitud de equivalencia externa de la asignatura Teoría de la Argumentación de la ELYCD con calificación diez (10) por haber aprobado el Seminario *Retórica y Argumentación* (carga horaria de 52 hs), en el marco de la Especialización en Semiótica de la Lengua y Literatura de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, entre los días 21 de octubre y 25 de noviembre del año 2023, dictado por los docentes: Dra. Carmen Santander, Dr. Hugo Amable, Dra. Carmen Guadalupe Melo y Dra. Carla Andruskevicz.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la estudiante Rocío Milena Fernández Brizuela, DNI 33.012.212, la equivalencia externa de la asignatura Teoría de la Argumentación de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL, con calificación diez (10).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado y a Despacho de Alumnos de la misma Secretaría. Oportunamente, archivar.

